



MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA
ADMINISTRACION

Panamá,6..... de febrero..... de 19 92.....

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINIS
TRATIVO DE PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE LA DEMANDA.

La firma forense Villalaz y Asociados, en representación de ARTURO GONZALEZ, para que se declare nula por ilegal, la ACCION DE PERSONAL Nº. 00016 de 4 de enero de 1991, dictada por el Jefe de Personal y el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarri-llados Nacionales, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Comparecemos ante ese Alto Tribunal, a fin de darle contesta-
ción a la demanda contencioso administrativa enunciada en el
margen superior derecho de este escrito.

A tal fin exponemos lo siguiente:

I. En cuanto a lo que se pide;

Estimamos infundadas las pretensiones de la parte actora,
por lo cual solicitamos con el debido respeto a los Honorables
Magistrados de la Sala Tercera que así lo declaren en su oportuni-
dad.

II. En cuanto a los hechos u omisiones en que se funda
la acción, contestamos lo siguiente:

PRIMERO: Aceptamos este hecho haciendo la salvedad que
dicha medida se adoptó mediante Acción de Personal Nº.00016 y
no através de una nota, como asevera el actor (Ver f.6).

SEGUNDO: Lo contestamos en la misma forma que el hecho
primero.